



**RESPONDE OBSERVACIÓN  
ACTA VALIDACIÓN  
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR  
PROCESO DE SELECCIÓN**

---

**ABOGADO/A  
PARA LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA  
ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
CORPORACIÓN DE  
ASISTENCIA JUDICIAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

---

<b>BASES</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>VACANTE</b>
<b>CP 020-2022</b>	<b>1</b>

**NOVIEMBRE 2022**

## **1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:**

Que con fecha 30 de noviembre de 2022, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del/la postulante don/ña Natalie Gallardo Gallardo, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimados:

Junto con saludarles muy cordialmente, mediante el presente, y encontrándome dentro de plazo, vengo en formular observaciones al proceso de postulación al cargo de ABOGADO/A PARA LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DE VALPARAÍSO, CÓDIGO 020-2022, , toda vez que según acta de validación formal de antecedentes y evaluación curricular, habría reprobado por no cumplir con el requisito correspondiente al número 3, esto es, certificados que acrediten experiencia laboral experiencia en materias propias del derecho de familia, derecho de la infancia y adolescencia, maltrato infantil y gestión intersectorial, con habilidades para trabajar y vincularse con infancia vulnerada en sus derechos, y trabajar en equipos multidisciplinarios. Además, se requiere experiencia y conocimiento respecto del funcionamiento de los tribunales de familia, de la red de salud y/o educación y del sistema de protección de infancia y adolescencia. Experiencia específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos. Experiencia en trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial. Con habilidades para la resolución de conflictos e intervenciones en situaciones de crisis, con capacidad de liderazgo, de trabajar en equipo y conformar equipos de trabajo de excelencia, comprometido y proactivo. El que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante.

Es dable señalar al respecto, que el certificado en comento fue acompañado en su oportunidad, según se puede apreciar en imagen adjunta, correspondiente a check list de documentación requerida para la postulación de la referencia. El cual a su vez, adjunto en el presente acto.

Sin perjuicio de aquello, en postulación anterior, al mismo cargo, según acta de validación formal de antecedentes de fecha 12 de agosto de 2022, el mismo certificado se adjunta ( de experiencia laboral específica) y se da por aceptado. Lo cual se ilustra en las imágenes adjuntas a la presente solicitud. De manera que no habiéndose rechazado en la oportunidad anterior, no existe razón alguna para su descarte en la postulación actual, pues da cuenta de experiencia en trabajo, coordinación y articulación en red institucional e interseccional, ésta postulante, se desempeña en la actualidad en Ministerio Público, desarrollando en particular la coordinación para el desarrollo de EIVG de niños, niñas y adolescentes, entre otras variadas funciones. Dicho certificado cumple con los requisitos establecidos para su validez, pues da cuenta de el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado, lo cual se aprecia en documento adjunto.

En definitiva se ruega por ésta parte, a vuestra comisión, tener por incorporado documento solicitado, para efectos de evaluar antecedentes curriculares.

Por su comprensión muchas gracias.

Saludos Cordiales.

Atte.

Natalie Gallardo Gallardo.

Rut.16.359.925-2.

## **2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:**

Se revisan los antecedentes presentados por don/ña Natalie Gallardo Gallardo, constatándose que con fecha 29 de noviembre, se publica los resultados del Acta Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular Proceso de Selección Público CP 020-2022, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

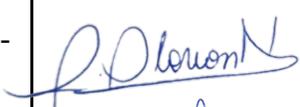
## 2.1 ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR

El día 29 de noviembre, se publicó Acta Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección CP 020-2022, se verifica que don/ña Natalie Gallardo Gallardo postuló a Proceso de Selección Abogado/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, Región de Valparaíso.

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1, específicamente la letra E

## 3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 020-2022 aprobada por Resolución Exenta N° 1803 de fecha 26 de octubre de 2022, este comité **No Acoge** la observación presentada por don/ña Natalie Gallardo Gallardo, el/la postulante mantiene su estado de **Reprobado**.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ricardo Guerra Morales	Profesional de Apoyo Administrativo y Financiero LRJE (I)		01-12-2022
Andrea Alarcón Navarrete	Profesional Subdirección de las Personas		01-12-2022
Matías Moreno Campos	Administrativo de Apoyo Subdirección de las Personas		01-12-2022